



LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

C O N V O C A

A través de la Facultad de Derecho a todos los interesados en cursar la **Maestría en Amparo**, a participar en el proceso de selección y admisión ciclo Agosto-Diciembre 2024, bajo las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

- **Ingreso:** Semestral
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** Cuatro semestres
- **Días de clases y horarios:** viernes y sábado, (viernes 16:00-21:00 horas, sábado 09:00 a 14:00 horas).
- **Inicio de clases del programa:** 16 de agosto 2024
- **Formas de titulación:** Presentación de Tesis, Tesina y Estudio de caso (De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento General de Investigación y Posgrado).

Objetivo General de la **Maestría en Amparo:**

Obtener profesionales del derecho de alta calidad ética, comprometidos con la investigación y con vastos conocimientos en materia de Amparo que incidan en el ámbito social y jurídico resolviendo casos concretos cuyas consecuencias pueden quebrantar la paz social y pretenden una mejor construcción de la justicia mediante la adecuada salvaguarda de los derechos humanos con soluciones insertas en el estado de derecho.

El objetivo de los estudios de Posgrado, es que sus egresados tengan un nivel académico superior que lo prepare para tener habilidades analíticas e interpretativas, en el campo de argumentación e interpretación jurídica con base en los últimos criterios emitidos por el Pleno de la SCJN, la Primera Sala y Segunda Sala del Máximo Tribunal del país, en materia común, penal, administrativa, civil y laboral, así como el estudio de casos por parte de las y los alumnos, bajo la visión de un trabajo colaborativo.

B. MAPA CURRICULAR

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN AMPARO
Orientación: En Investigación
Mapa Curricular Presencial

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE																																																															
<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-101</td></tr> <tr><td colspan="5">METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td><td>8</td></tr> </table>	MA24-101					METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA					3	2	3	0	8	COLOQUIO I. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN (PRIMERA REVISIÓN)	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-201</td></tr> <tr><td colspan="5">SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-201					SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO					3	0	3	0	6	COLOQUIO II. AVANCE DE TESIS. SEGUNDA REVISIÓN Y AJUSTES	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-301</td></tr> <tr><td colspan="5">AMPARO ADMINISTRATIVO</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-301					AMPARO ADMINISTRATIVO					3	0	3	0	6	COLOQUIO III. AVANCE DE TESIS. TERCERA REVISIÓN. AJUSTES FINALES	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-401</td></tr> <tr><td colspan="5">TUTORÍA ACADÉMICA</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>0</td><td>8</td></tr> </table>	MA24-401					TUTORÍA ACADÉMICA					3	2	3	0	8
MA24-101																																																																		
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA																																																																		
3	2	3	0	8																																																														
MA24-201																																																																		
SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-301																																																																		
AMPARO ADMINISTRATIVO																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-401																																																																		
TUTORÍA ACADÉMICA																																																																		
3	2	3	0	8																																																														
<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-102</td></tr> <tr><td colspan="5">TEORÍA CONSTITUCIONAL</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-102					TEORÍA CONSTITUCIONAL					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-202</td></tr> <tr><td colspan="5">CAUSALES DE IMPROCEDENCIA</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-202					CAUSALES DE IMPROCEDENCIA					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-302</td></tr> <tr><td colspan="5">AMPARO VS NORMAS GENERALES</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-302					AMPARO VS NORMAS GENERALES					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">OPT24-</td></tr> <tr><td colspan="5">OPTATIVA</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	OPT24-					OPTATIVA					3	0	3	0	6			
MA24-102																																																																		
TEORÍA CONSTITUCIONAL																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-202																																																																		
CAUSALES DE IMPROCEDENCIA																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-302																																																																		
AMPARO VS NORMAS GENERALES																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
OPT24-																																																																		
OPTATIVA																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-103</td></tr> <tr><td colspan="5">PRINCIPIOS GENERALES DEL AMPARO</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-103					PRINCIPIOS GENERALES DEL AMPARO					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-203</td></tr> <tr><td colspan="5">AMPARO PENAL</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-203					AMPARO PENAL					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-303</td></tr> <tr><td colspan="5">MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-303					MEDIOS DE IMPUGNACIÓN					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">OPT24-</td></tr> <tr><td colspan="5">OPTATIVA</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	OPT24-					OPTATIVA					3	0	3	0	6			
MA24-103																																																																		
PRINCIPIOS GENERALES DEL AMPARO																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-203																																																																		
AMPARO PENAL																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-303																																																																		
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
OPT24-																																																																		
OPTATIVA																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-104</td></tr> <tr><td colspan="5">DERECHOS FUNDAMENTALES</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-104					DERECHOS FUNDAMENTALES					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">MA24-204</td></tr> <tr><td colspan="5">AMPARO CIVIL</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	MA24-204					AMPARO CIVIL					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">OPT24-</td></tr> <tr><td colspan="5">OPTATIVA</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	OPT24-					OPTATIVA					3	0	3	0	6	<table border="1"> <tr><td colspan="5">OPT24-</td></tr> <tr><td colspan="5">OPTATIVA</td></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>6</td></tr> </table>	OPT24-					OPTATIVA					3	0	3	0	6			
MA24-104																																																																		
DERECHOS FUNDAMENTALES																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
MA24-204																																																																		
AMPARO CIVIL																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
OPT24-																																																																		
OPTATIVA																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
OPT24-																																																																		
OPTATIVA																																																																		
3	0	3	0	6																																																														
<table border="1"> <tr><td>12</td><td>2</td><td>12</td><td>0</td><td>26</td></tr> </table>	12	2	12	0	26	<table border="1"> <tr><td>12</td><td>0</td><td>12</td><td>0</td><td>24</td></tr> </table>	12	0	12	0	24	<table border="1"> <tr><td>12</td><td>0</td><td>12</td><td>0</td><td>24</td></tr> </table>	12	0	12	0	24	<table border="1"> <tr><td>12</td><td>2</td><td>12</td><td>0</td><td>26</td></tr> </table>	12	2	12	0	26																																											
12	2	12	0	26																																																														
12	0	12	0	24																																																														
12	0	12	0	24																																																														
12	2	12	0	26																																																														
EVALUACIÓN FINAL			CRÉDITOS																																																															
ENTREGA FINAL Y DEFENSA DE TESIS			20																																																															

SEMESTRES	4
MATERIAS OBLIGATORIAS:	12
MATERIAS OPTATIVAS:	4
HORAS TEORÍA TOTALES:	768
HORAS TALLER O LAB. TOTALES:	64
HORAS PRACTICA TOTALES:	768
HORAS EXTRA CLASE TOTALES:	0
EVALUACIÓN FINAL (CRÉDITOS):	20
CREDITOS TOTALES:	120

NOMENCLATURA				
CLAVE DE LA MATERIA				
NOMBRE DE LA MATERIA				
Horas Teóricas Por Semana	Horas De Taller O Laboratorio Por Semana	Horas Práctica Por Semana	Horas Extra A Clase Por Semana	Créditos Por Cdo Escolar

MATERIAS OPTATIVAS	
MATERIA	CLAVE
CLINICAS DE AMPARO EN LINEA	OPT24-CAL
AMPARO FAMILIAR	OPT24-AF
AMPARO MERCANTIL	OPT24-AM
AMPARO LABORAL	OPT24-AL
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	OPT24-AA
AMPARO EN MATERIA FISCAL	OPT24-AMF
TEORÍA DEL PRECEDENTE JUDICIAL	OPT24-TPJ
TRIBUNALES TRANSNACIONALES	OPT24-TT

MODALIDAD	PRESENCIAL
PERIODICIDAD	SEMESTRAL
VIGENCIA	Ciclo de Inicio Agosto/Diciembre 2024 - Termino Enero/Junio 2026

C. COSTOS DEL PROGRAMA

Costo por semestre: \$ 12, 780.00 aproximadamente (en una sola exhibición al inicio de cada semestre).

El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

Forma de pago: Banco, cajas únicas de servicios escolares.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

D. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- ❖ Presentar requisitos de inscripción en las oficinas de Investigación y Posgrado, ultimo día de entrega de papelería 14 de junio de 2024.
- ❖ Descarga tu solicitud de inscripción y envíala al correo fd.posgrado@uach.mx, para agendar cita para comité de admisión y registro ante Facultad. Ultimo día de envío 07 de junio del presente año. Si el aspirante no envía su solicitud no se programará entrevista con el comité de admisión y quedará descartado.
- ❖ Se presentará el Protocolo de Investigación ante el comité de admisión con el tema relacionado a su investigación. Cita agendada una vez enviada la solicitud.
- ❖ Presentar en formato físico Protocolo de Investigación.

- ❖ Alumnos cuyo registro del examen EXANI III haya sido en el periodo 13 de mayo al 30 de junio y presenten el examen el día 03 de agosto, deberán presentar su papeleta de pago del examen y una vez obtenidos los resultados presentarlos en las oficinas de la Secretaria de Investigación y Posgrado.
- ❖ Para recopilación de datos favor de llenar la siguiente encuesta.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIXdyucMuVKxXxhJHQ675cgs_w3Sb0YsFWROs_gE7GG0O-fVg/viewform?usp=sf_link

1.-Entrega de documentación:

Para quedar debidamente registrados, los aspirantes deberán enviar su solicitud al correo fd.posgrado@uach.mx más tardar el día 07 de junio con el asunto: NOMBRE seguido de REGISTRO MAESTRÍA EN AMPARO y presentar papelería en las oficinas de la Secretaria de Investigación y Posgrado a más tardar el 14 de junio los documentos que a continuación se detallan, mismos que deberá entregar también en físico en un FOLDER COLOR AZUL REY TAMAÑO OFICIO. Los aspirantes que no envíen su solicitud en tiempo no tendrán entrevista con el comité de admisión y por ende quedaran descartados.

Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de internet (<http://www.inami.gob.mx>).

E. REQUISITOS DE INGRESO:

- 1.- Creación CVU en el siguiente enlace: <https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=CVU#/login>
- 2.- Solicitud de Inscripción, anexar Currículum Vitae.
- 3.- Dos copias del Acta de nacimiento, (Tamaño carta).
- 4.- Dos copias de la CURP, (Tamaño carta).
- 5.- Dos copias por ambos lados en tamaño carta del Título de Licenciatura.
- 6.- Dos copias por ambos lados en tamaño carta de la Relación de estudios de Licenciatura.
- 7.- Dos copias ampliadas a tamaño carta de la Cédula Profesional Federal expedida por la SEP.
- 8.- Dos fotografías tamaño infantil.
- 9.- Examen médico de laboratorio de Ciencias Químicas (Campus I).
- 10.- Constancia de acreditación de un segundo idioma, realizado en el Centro de Idiomas con calificación mínima de 7.5 o TOEFL 500 PUNTOS.
- 11.- Presentar Protocolo de Investigación.
- 12.- EXANI-III, Puntuación requerida 950 puntos, (DESDE CASA, MODALIDAD VIRTUAL)
 - ❖ Periodo de Registro examen EXANI III: 05 de febrero al 24 marzo de 2024.Examen EXANI III aplicación desde Casa: 27 abril de 2024.
Fecha de publicación de resultados: 13 de mayo de 2024.
 - ❖ Segundo Periodo de Registro examen EXANI III: 13 de mayo al 30 de junio de 2024Examen EXANI III aplicación desde Casa: 03 agosto de 2024.
Fecha de publicación de resultados: 16 de agosto 2024.

CLAVE DE LA ESCUELA: 08USU4051Y

“Para registrarse para el examen de admisión deberán ingresar a la página.

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/inicio.php>

2.- EXANI III:

El EXANI III es un examen que se dirige a aspirantes que cuentan con estudios de nivel superior y desean cursar especialidades o maestrías con la finalidad de perfeccionar sus capacidades profesionales. Por lo anterior, el EXANI III mide el grado en que el estudiante:

1. Aplica competencias básicas que, a través de los razonamientos lógico-matemático y verbal, miden la capacidad de inferir, analizar y sintetizar información.
2. Conoce las competencias en el uso de la información, ya que indagan el nivel de dominio de los sustentantes para obtener, organizar, comprender e interpretar información de tipo metodológico, informático o en idioma inglés.

Características

El EXANI III tiene dos características esenciales:

- Es un examen objetivo de opción múltiple.
- Su referencia es normativa.

El examen puede incluir cinco formatos de preguntas. En todas las modalidades los reactivos incluyen una base o planteamiento, que contiene las instrucciones y la información necesaria para responder la pregunta, así como cuatro opciones de respuesta, entre las que el sustentante debe elegir solo una, aquella que dé respuesta satisfactoria a la tarea que le demanda la base.

PRIMER PERIODO DE REGISTRO EXAMEN VIRTUAL (DESDE CASA)

Primer Periodo de Registro examen EXANI III: 05 de febrero al 24 marzo de 2024.

Examen EXANI III aplicación desde Casa: 27 abril de 2024.

Fecha de publicación de resultados: 13 de mayo de 2024.

SEGUNDO PERIODO DE REGISTRO EXAMEN VIRTUAL (DESDE CASA)

Segundo Periodo de Registro examen EXANI III: 13 de mayo al 30 de junio de 2024

Examen EXANI III aplicación desde Casa: 03 agosto de 2024.

Fecha de publicación de resultados: 16 de agosto 2024.

Para mayores informes sobre el examen EXANI III y descargar la guía de estudio visitar la siguiente página web: <http://www.ceneval.edu.mx/exani-iii>

3.- La entrevista a aspirantes:

El Comité de Admisión son los encargados de realizar las entrevistas a los aspirantes al programa de posgrado (fecha a indicar), abarca atributos no cognoscitivos del aspirante y que se consideran deseables para tener un buen desempeño en los estudios y en el ejercicio de la profesión. Estos atributos se resumen de la siguiente manera:

- ❖ Motivación hacia el estudio de posgrado en la Universidad Autónoma de Chihuahua
- ❖ Expectativas de la Maestría en Amparo
- ❖ Disponibilidad de tiempo
- ❖ Actitud hacia el desempeño de la profesión y la incorporación de la investigación en la misma.
- ❖ Factores de riesgo que podrían influir en la deserción de los estudios.

4.-ACREDITACION DE UN SEGUNDO IDIOMA

CAPÍTULO VI

DE LA ACREDITACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO

Con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento General de Investigación y Posgrado el cual a la letra nos señala lo siguiente:

Los alumnos de posgrado de la Universidad deberán acreditar un idioma extranjero como requisito de ingreso y egreso al programa académico respectivo.

Así como el Artículo 85 el cual señala que la acreditación del idioma extranjero para los alumnos del posgrado estará a cargo del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que aplicará los exámenes respectivos, de conformidad con su agenda de programación.

Informes: 614-439-18-79

Ext. 8005, 8014, 8004,8025

Correo: centro.deidiomas@uach.mx

validacionesposgrado.ci@uach.mx

Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00hrs.

PARA MAYORES INFORMES

**Comunicarse al teléfono 4-13-44-77 Extensión
4330 o 4333.**

Correo electrónico: fd.posgrado@uach.mx

F. CONSIDERACIONES GENERALES

A. Para tener derecho a la evaluación final de cursos, los estudiantes deberán:

- Haber pagado oportunamente.
- Estar inscritos en la materia
- Tener un mínimo de 80% de asistencias.
- Cumplir con los requisitos mínimos que fije el maestro al inicio del curso.
- En la evaluación final de cursos, se aplicará una escala de calificaciones de 0 a 10.
- La calificación mínima aprobatoria para todos los cursos en los programas de Posgrado es de 8.0

B. Requisitos para presentar el examen de grado de Maestría

- Plazo no mayor a dos años y medio después de concluir la última materia.
- Haber cursado y aprobado el respectivo plan de estudios, (El estatus será de Candidato a Grado).
- Cumplir todos los trámites de solicitud de examen.
- Acreditar un idioma extranjero.
- Presentar un trabajo escrito de investigación, tesis, tesina o estudio de caso.
- Presentar examen oral con réplica ante un jurado integrado por cuatro sinodales.
- Artículo 57 del reglamento General de Investigación y Posgrado, el cual estipula que un alumno podrá ser dado de baja definitiva del posgrado por:
 - I. Acumular 2 o más materias No acreditadas (N.A. o N.P.) en su KARDEX, aun y cuando la materia haya sido acreditada posteriormente.
 - II. Exceder el límite de tiempo para estar inscrito como reingreso.
 - III. Adjudicarse o implicar la autoría original o incorporar material de un trabajo escrito o creativo ajeno, ya sea todo o en parte, atribuyéndoselo falsamente como propio, sin hacer el adecuado reconocimiento al autor.
 - IV. Incurrir en faltas a los ordenamientos vigentes en la Universidad, de conformidad con lo que en ellos se estipule.

“CONOCER EL DERECHO, SERVIR A LA JUSTICIA”

**DR. EDUARDO MEDRANO FLORES
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHA**

